



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a través del Comité Técnico y de las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Educación Cultura y Actividades Cívicas, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las instituciones de educación superior, cámaras empresariales, sindicatos, organismos sociales y políticos, asociaciones civiles, municipios, organismos públicos y privados y personas morales en general, a registrar candidatas para obtener la:

PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER

En las siguientes ocho áreas: Trabajo Político; Investigación Científica e Innovación Tecnológica; Labor Altruista; Trabajo para el Desarrollo del Campo; Gestión Sindical; Cultura; Deporte; y Actividad Empresarial.

Considerando:

Que las mujeres son pilares fundamentales de toda sociedad y que en todos los espacios que brinda nuestra comunidad, las mujeres se han logrado desarrollar de manera sobresaliente, mediante la realización de actividades en beneficio del Estado y del país, alcanzando logros que nos llenan de satisfacción. Esa dedicación en el desempeño de sus actividades y el compromiso por México, en muchas ocasiones trae como consecuencia que las mujeres dejen en un segundo plano sus propios intereses, anteponiendo a ello los intereses colectivos de los mexicanos y en este caso de los coahuilenses.

La presente convocatoria tiene como objetivo enaltecer la figura femenina para reconocer y honrar a las mujeres que en el devenir histórico de nuestro Estado, han sobresalido en las áreas de Trabajo Político; Investigación Científica e Innovación Tecnológica; Labor Altruista; Trabajo para el Desarrollo del Campo; Gestión Sindical; Cultura; Deporte; y Actividad Empresarial.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Las aspirantes deberán ser un ejemplo a seguir de excelencia, liderazgo, valores y éxito, así como una fuente de inspiración para otras mujeres coahuilenses, reuniendo características como el esfuerzo constante, el sentido de lucha, la creatividad, el optimismo, la determinación para la toma de decisiones, y ser mujeres comprometidas y con gran sentido de responsabilidad social.

BASES

INICIO Y TERMINO:

PRIMERA: El proceso para la selección de las mujeres que recibirán la Presea inicia con la expedición de la presente convocatoria y concluye con la entrega de las Preseas al Mérito de la Mujer, en una sesión solemne que para tal efecto celebre el H. Congreso del Estado.

Podrán participar las mujeres coahuilenses mayores de 18 (dieciocho) años, y cuya trayectoria en alguna de las aéreas a premiar, se considere sea merecedora a la Presea al Mérito a la Mujer.

ORGANO DICTAMINADOR

SEGUNDA: El Comité Técnico será el órgano responsable de conducir y validar el procedimiento que norma esta convocatoria y prever lo conducente para garantizar los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el desarrollo del mismo.

El Comité Técnico se integrará por el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que fungirá como Presidente del mismo, una Secretaria Ejecutiva, quien será la coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género, y 7 vocales todos ellos Diputados y Diputadas pertenecientes a las Comisiones para la Igualdad de Género y de Educación Cultura y Actividades Cívicas.

TERCERA: El Comité Técnico emitirá el fallo mediante un dictamen, el cual se pondrá a consideración del Pleno del Congreso, para que resuelva sobre su procedencia y aprobación definitiva.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO:

CUARTA: Las candidatas a obtener la presea al Mérito de la Mujer deberán ser coahuilenses por nacimiento o residencia, o que al menos uno de sus dos progenitores sea coahuilense, aún y cuando en razón de su labor, no radiquen en el Estado, para tal efecto se deberá



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

acompañar el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil o bien certificado de residencia del municipio donde se encuentre vecindada la candidata. Aquellas mujeres que sin ser originarias de Coahuila, hubieran permanecido el tiempo necesario para adquirir la ciudadanía coahuilense, y que por virtud de su desempeño profesional, actualmente ya no radiquen en el Estado, podrán ser postuladas, debiendo presentar a la instancia promovente, documentación que compruebe la residencia por el tiempo antes marcado.

Se les informa a las participantes, que para admitir su registro, no deben haber incurrido en actos u omisiones violatorios de los derechos de las mujeres y de las leyes en el país y en el Estado de Coahuila, o tener antecedentes penales.

Adjunto a la solicitud de registro, las participantes deberán de incluir documentos que avalen su trayectoria, y justifique haber contribuido de forma ejemplar y relevante a la enseñanza y amplia divulgación de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de la igualdad y equidad entre los géneros. Al final deberán agregar por escrito una serie de conclusiones en donde se sistematicen las lecciones aprendidas y sus posibilidades de aplicación en otros contextos.

Podrá incluirse material informativo adicional en un apartado de anexos; sin embargo este material no puede sustituir el informe escrito.

QUINTA: El registro de las aspirantes iniciará a partir de la expedición de la presente convocatoria en la sede del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de 9:00 a 15:00 horas, directamente o enviando la documentación por correo certificado o mensajería, a más tardar el 24 de octubre de 2014.

SEXTA: La convocatoria y solicitud de registro podrá descargarse de la página de internet, www.congresocoahuila.gob.mx o solicitarse en la sede legislativa, para dudas o aclaraciones están a su disposición los teléfonos (844) 2 42 11 00.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**DIPUTADA PRESIDENTA
SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
NORBERTO RÍOS PÉREZ
(RÚBRICA)**